

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)
 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
 ANAC (Estructura Escalafonaria y Régimen Retributivo - Decreto N° 2.314/09)

Anexo al Artículo 1°
 Remuneración Básica de Nivel Escalafonario

Nivel	Remuneración Básica en Cantidad de Módulos Básicos
A	910
B	790
C	715
D	640
E	560
F	515
G	465
H	415
I	380
J	350
K	320
L	280
M	250

Régimen Retributivo

Art. 4°.- Adicional por Función Directiva 65%

Agrupamiento General

Art. 5°.- Adicional por Función Técnico-Profesional

Título Universitario	no inferior a CUATRO (4) años de duración	35%
Título Terciario	no inferior a TRES (3) años de duración	25%

Agrupamiento Aeronáutico

Art. 6°.- Adicional por Función Aeronáutica Crítica 45%

Art. 7°.- Adicional por Función Aeronáutica 15%

Art. 8°.- Suplemento por Densidad de Tráfico

mas de VEINTE MIL (20.000) operaciones anuales	10%
mas de TRES MIL (3000) y hasta las VEINTE MIL (20.000) operaciones anuales	5%

Los porcentajes se aplican sobre la remuneración básica del nivel en que revista el agente